

CONCEPCION, 09 NOV. 2017

Nº 974 **VISTOS:** la solicitud presentada por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE MARCAS Y RESTAURANTES SPA**, para aprobación de Patente de **RESTAURANTE DIURNO y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, de fecha 22 de agosto de 2017; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 505 y 550, de 12 septiembre y 10 octubre 2017, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; los Oficios Ords. N°s 1364, 1363 y 1419, de 13 y 27 de septiembre 2017, respectivamente, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 831, de 03 de octubre de 2017, de la Dirección Jurídica, el cual da visación a la solicitud de otorgamiento de patente; el Acuerdo N° 601-32-2017, de 19 de octubre de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba otorgar Patente de Alcoholes; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; los artículos 23, 24 y 30 del D.L. N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- APRUEBESE a contar de esta fecha la Patente de **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, artículo 3° letra C), de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE MARCAS Y RESTAURANTES SPA.**, R.U.T. N° 76.310.434-6, para funcionar en local ubicado **AVENIDA CHACABUCO N° 1363** de esta Comuna.
- Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.
- Establécese que se entenderá autorizada la Patente en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la respectiva Orden de Ingreso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Secretario Municipal
- Señores Departamento Patentes y Rentas Municipales
c.c.: Archivo Alcoholes
- Sres. Soc. Administradora de Marcas y Restaurantes SPA.: Av. Chacabuco N° 1363,
Concepción

ID DOC N° 827130